

MINISTERIO DE SALUD
DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES

Managua, 05 de marzo de 2026
DGA-TIGG-1010-03-2026

SOLICITUD DE OFERTA PARA BIENES

Contratación Simplificada N°. CS-05-03-2026

"ALQUILER DE TERRENO PARA UBICACIÓN DE TORRES DE REPETICION"

El Ministerio de Salud a través de la División General de Adquisiciones, invita a presentar oferta para el proceso de Contratación Simplificada **N°. CS-05-03-2026 "ALQUILER DE TERRENO PARA UBICACIÓN DE TORRES DE REPETICION"**, de conformidad con lo establecido en el Arto. N°. 58, numeral 3, de la Ley N°. 1238, "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

La Oferta debe incluir toda la documentación indicada en la Sección I: Instrucciones a los Oferentes para Presentar oferta, inciso h) de esta solicitud, en sobre cerrado a más tardar el día **11 de marzo de 2026 hasta las 09:00 am.** Dicha documentación debe ser presentada únicamente de forma física (impresa) en la oficina de la División General de Adquisiciones en la fecha y hora descritas anteriormente. El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar son **ORIGINAL y DOS COPIAS impresas y una Digital**, idéntica a la oferta física original. La **Apertura de las ofertas** recibidas en tiempo se realizará en el mismo Local a las **09:10 a.m. del 11 de marzo de 2026.**

El Listado del requerimiento es el siguiente:

Requerimientos Técnicos solicitadas	Requerimientos técnicas ofertadas
Se requiere arrendar bien inmueble para ubicar torre y caseta propiedad del MINSA en el Cerro El Coyol, Siuna Las Minas , para prestar servicios de repetición en zona remota. El espacio a arrendar es de: 20 metros de largo y 20 metros de ancho (400 metros cuadrados).	
Se requiere arrendar bien inmueble para ubicar torre y caseta propiedad del MINSA en el cerro Arenales Murra, Nueva Segovia , para prestar servicios de repetición en zona remota. El espacio a arrendar es de: 20 metros de largo y 20 metros de ancho (400 metros cuadrados).	

✓



La oferta deberá permanecer válida por un período mínimo de **sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la fecha límite para presentación de la oferta. De acuerdo a lo establecido en la Sección I- Condiciones para ofertar; inciso h) Contenido de la Oferta.

UBICACION: Cerro El Coyol, Siuna, Las Minas y Cerro Arendales, Murra, Nueva Segovia.

Plazo de Ejecución: El Plazo de Ejecución del Contrato suscrito con el Oferente Adjudicado, será ejecutado en Doce (12) meses calendarios.

Atentamente,


Lic. Tania Isabel García González

Directora General División de Adquisiciones
Ministerio de Salud



cc. Exp. CS-04-02-2026 / Ypp. –

*Vamos
Adelante!*

**TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD**

Sección I- INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACION DE LAS OFERTAS

a) Fuente de Financiamiento:

La Fuente de Financiamiento es con **Rentas del Tesoro**

b) Forma, plazo y lugar para la presentación de las Ofertas:

Las Ofertas deberán ser presentadas completando los formularios que se incluyen en la Sección IV de la presente Solicitud de Oferta y serán recibidas **a más tardar el día 11 de marzo de 2026 hasta la 09:00 am,** en la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste de la Colonia 1ro. De mayo, Managua.

Las Ofertas deberán presentarse de forma física (impresa) en sobres sellados en la oficina de la División General de Adquisiciones en la fecha y hora descritas anteriormente. El número de copias de la Oferta que deberán presentar son **Dos Copias impresas**, idéntica a la oferta física **Original**.

La Oferta deberá ser firmada por el Oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.

Los sobres interiores y exteriores de la oferta deberán llevar la siguiente leyenda:

Atención: Lic. Tania Isabel García González, Directora General División de Adquisiciones

Dirección: Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia 1ro de mayo.

Oficina: División General de Adquisiciones

Ciudad: Managua

País: Nicaragua

Proceso: N°. **CS-05-03-2026 "ALQUILER DE TERRENO PARA UBICACIÓN DE TORRES DE REPETICION"**

c) Moneda de la Oferta:

El monto de la oferta deberá expresarse en **Córdobas** Si el oferente presenta la oferta en una moneda diferente se realizará la conversión de moneda a **Córdoba**, utilizando el tipo de cambio del Banco Central de Nicaragua para el día de la recepción de las Ofertas, **11 de marzo 2026**.

d) Incoterms: 2020

El precio de los Servicios deberá ser cotizado: Precio Final de Destino **DDP**



Lugar de Ejecución: será en los siguientes lugares: Cerro El Coyo, Siuna, Las Minas y Cerro Arenales, Murra, Nueva Segovia.

Plazo de Ejecución: El Plazo de Ejecución del Contrato suscrito con el Oferente Adjudicado, será ejecutado en doce meses calendarios.

e) Período de validez de la oferta:

La Oferta debe ser válida por un período mínimo de **60 días calendario**, contados a partir de la fecha establecida como límite para su presentación.

f) Servicios posteriores a la venta:

No se requiere servicios posteriores a la venta.

g) Contenido de la oferta:

1. Formulario de Presentación de Oferta de servicios. (incluido en esta Solicitud de Oferta).
2. Formulario de Precios (incluido en esta Solicitud de Oferta).
3. Declaración de Idoneidad en hoja simple (incluido en esta Solicitud de Oferta), de conformidad a lo dispuesto en los **artículos 18, 19 y 20** de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; **artículos 31, 34 y artículo 66, inciso e)** del Decreto Presidencial No.07-2025 Reglamento a la Ley No.1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"
4. Copia Simple de Escritura Pública de la Propiedad
5. Copia de Cédula de Identidad

Se exceptúa la presentación de Fianza o Declaración Notarial de Garantía de Seriedad de Oferta y Certificado de Proveedor del Estado, por la naturaleza del servicio

*Vamos
Adelante!*

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD



Sección II- Evaluación de las Ofertas

(a) Evaluación de oferta:

- 1) **Evaluación Preliminar:** El Contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en el inciso h) han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo; confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.

Nº	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Presentación de Oferta de servicios. (incluido en esta Solicitud de Oferta).	
2	Formulario de Precios (incluido en esta Solicitud de Oferta).	
3	Declaración de Idoneidad en hoja simple Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en los artículos N°. 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; artículos 31, 34 y artículo 66, inciso e) del Decreto Presidencial No.07-2025 Reglamento a la Ley No.1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado. (incluido en esta Solicitud de Oferta),	
4	Copia Simple de Escritura Pública de la Propiedad	
5	Copia de Cédula de Identidad	



2) Evaluación Técnica: A las ofertas que hayan cumplido con la evaluación preliminar, se evaluarán los requisitos solicitados que permitan verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes.

Requerimientos Técnicos solicitadas	Requerimientos técnicos ofertadas
Se requiere arrendar bien inmueble para ubicar torre y caseta propiedad del MINSA en el cerro Arenales municipio de Murra del departamento de Nueva Segovia, para prestar servicios de repetición en zona remota. El espacio a arrendar es de: 20 metros de largo y 20 metros de ancho (400 metros cuadrados).	
Se requiere arrendar bien inmueble para ubicar torre y caseta propiedad del MINSA en el Cerro El Coyol en Siuna Las Minas, para prestar servicios de repetición en zona remota. El espacio a arrendar es de: 20 metros de largo y 20 metros de ancho (400 metros cuadrados).	

(b) Corrección de Errores Aritméticos

El Contratante verificará si las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Solicitud de ofertas contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera: i) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y; ii) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario ofertado, a menos que hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

El Contratante ajustará el monto indicado en la oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la Corrección de Errores y con la anuencia del Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá ejecutarse la Declaración de Mantenimiento de Oferta Notariada.



Sección III- Adjudicación del contrato

El contratante adjudicará al oferente cuya oferta haya sido evaluada como más baja y cumple con los requisitos de la solicitud de oferta.

Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el Contratante le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato al Oferente cuya oferta haya sido aceptada.

El Contratante suscribirá un Contrato con el proveedor utilizando el modelo incluido en este documento. Además, se entregará una orden de compra.

✓ **Garantías requeridas para la formalización de Contrato:**

✓ **No se requerirán:** Garantía de Cumplimiento, por la naturaleza del servicio

1. Forma de Pago: El pago será realizado en **CÓRDOBAS** de la siguiente forma:

Se realizarán pagos mensuales en **CÓRDOBAS** transferidos al **SILAIS Las Minas** y pagos mensuales en **CÓRDOBAS** transferidos al **SILAIS Nueva Segovia**. En un plazo no mayor de treinta días, una vez se dé por aceptado el servicio por un funcionario del SNC-MINSA central, el Director General o el Director de Operaciones, cada mes.

Para la formalización del pago, el oferente deberá remitir factura original, acta de recepción de los servicios y copia del contrato.

2. Vigencia Administrativa del Contrato: El Plazo de Ejecución del Contrato suscrito con el Oferente Adjudicado, será ejecutado en **doce meses calendario, renovable por tres periodos** como lo establece la ley 1238.

El Contrato será firmado en la División de Asesoría Legal del Ministerio de Salud, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación.

Penalización:

El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".



Sección IV. Formularios de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA DE PRECIOS

A: _____

Nombre de la Entidad

DE: _____

Nombre del Oferente

FECHA: _____

Yo, _____, me comprometo a cumplir con el objeto de esta oferta, de conformidad con los Requerimientos Técnicos señalados en la solicitud con fecha _____, las que declaro conocer y aceptar en todas sus partes.

Ofrezco los servicios solicitados por un periodo de _____ meses y renovable hasta tres (3) años más por igual o menor plazo, con un precio mensual de C\$ _____ para un monto total de C\$ _____, dentro del cual está incluido: a) _____; b) _____ y c) _____, que la extensión ofrecida de mi propiedad es de _____ de ancho por _____ de largo, equivalente a _____ la cual se encuentra ubicada en _____.

Esta oferta es válida por _____ días calendarios.

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

E-Mail:

FIRMA



Formularios de Listas de Precios

Lote N°	Descripción del Servicio	Cantidad	Precio Unitario C\$	Sub-Total sin IVA C\$	IVA C\$	Monto total con IVA C\$
1						
2						
		Monto C\$				

Nota:

1. El monto total de la oferta económica que lo componen deberán ser expresados hasta con **dos decimales**, el precio unitario ofertado, debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.
2. Lugar de destino de los Servicios: _____
3. Plazo de Entrega: _____
4. Forma de Pago: _____
5. A favor de: _____
6. Firma _____ Nombre del Representante Legal _____
Fecha _____

*Vamos
Adelante!*

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



DECLARACIÓN DE IDONEIDAD

Yo, (Nombre de la persona natural), declaro que a la fecha de presentación de esta oferta no estoy afecto a impedimento alguno para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado, de conformidad a lo dispuesto en los artículos **18, 19 y 20** de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; **artículos 31, 34 y artículo 66, inciso e)** del Decreto Presidencial No.07-2025 Reglamento a la Ley No.1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; que conozco, acepto y me someto a los requerimientos de la Solicitud de Contratación Simplificada N°. **CS-05-03-2026 "Alquiler de Terreno para Ubicación de Torres de Repetición"** enviada por el **Ministerio de Salud**, que soy responsable de la veracidad de los documentos e información que se presenta para efectos de procedimiento de selección y que conozco las sanciones contenidas en la Ley No. 1238.

Nombre Completo:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

E-Mail:

*Vamos
Adelante!*

TRABAJO PAZ,
SEGURIDAD
PROSPERIDAD



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Sección V. Modelo de Contrato



MINISTERIO DE SALUD

El presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo el Contratante ajustarlas al objeto contractual específico, incorporar o suprimir las que no correspondan a la naturaleza de la contratación.

CS-05-03-2026

"ALQUILER DE TERRENO PARA UBICACIÓN DE TORRES DE REPETICION"

CONTRATO

No. XXXXXXXXXX

Nosotros: **XXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, casada, Abogada y Notaria Pública, de este domicilio, nicaragüense, quien se identifica con cédula de Identidad ciudadana número XXXXXXXX actuando en nombre del Estado de la República de Nicaragua, (**Ministerio de Salud**), en calidad de Delegada de la Ministra de Salud, con domicilio en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará "**EL ADQUIRENTE**" y **XXXXXXXXXX**, mayor de edad, XXXX, XXXXXXXX, identificada con Cédula de identidad ciudadana número XXXXXXXX, actuando en Representación Legal de la Sociedad **XXXXXX**, en calidad de XXXXXXXX, quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominará "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato para el Suministro de **XXXXXXXXXX**, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

- a) XXXXXXXX
- b) XXXXXXXX



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.

Este Contrato tiene por objeto que la Sociedad denominada **XXXXX**, representada por la **XXXXXX**, que en lo sucesivo se denominará **"EL PROVEEDOR"**, suministre al Ministerio de Salud, de la República de Nicaragua, quien en lo sucesivo se denominará **"EL ADQUIRENTE"**, el proceso denominado **"ALQUILER DE TERRENO PARA UBICACIÓN DE TORRES DE REPETICION"**, con base al Proceso Administrativo de Contratación Simplificada No. **CS-05-03-2026**, amparado en la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento, bienes detallado a continuación:

XXXXXXXXXX

TERCERA: PAÍS DE ORIGEN.

El País de Origen de los bienes y servicios suministrados de conformidad con este Contrato es: XXXXXXXX

CUARTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Proveedor permitirá al Adquirente verificar a través de un delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Vendedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

QUINTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. NO APLICA

- ✓ **Excepciones:** Garantía de Cumplimiento, por la naturaleza del servicio

SEXTA: VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y MODIFICACIONES.

El Contrato tendrá una **vigencia doce (12) meses calendario, renovable por tres periodos como lo establece la ley 1238.**

SEPTIMA: TRANSPORTE.

El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, conforme INCOTERMS. **2020.**



OCTAVA: DOCUMENTOS QUE SON PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Se considerarán documentos partes de esta contratación que sustentan el presente contrato: **a) Documento de Invitación de la Contratación XXXXXX**, **b) Oferta** presentada por el Proveedor, **c) Resolución Ministerial No. XXXXXX** de fecha XXXXXX, **d) Garantías** y toda comunicación incorporada al expediente.

NOVENA: FORMA DE PAGO. Se realizarán pagos mensuales en **CÓRDOBAS** transferidos al **SILAIS Las Minas** y pagos mensuales en **CÓRDOBAS** transferidos al **SILAIS Nueva Segovia**. En un plazo no mayor de treinta días, una vez se dé por aceptado el servicio por un funcionario del SNC-MINSA central, el Director General o el Director de Operaciones, cada mes.

Para la formalización del pago, el oferente deberá remitir factura original, acta de recepción de los servicios y copia del contrato.

DÉCIMA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato asciende a la suma de **XXXXXX**. Financiado con fondos provenientes de XXXXXX.

DÉCIMA PRIMERA: ÓRDENES DE CAMBIO.

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos.

Especificaciones de los bienes que deban suministrarse de conformidad al Contrato cuando éstos hayan de ser fabricados específicamente para el Adquirente; la forma de embarque o de embalaje; el lugar de entrega; los bienes y servicios que haya de suministrar el Proveedor.

DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN.

El Proveedor no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contrato.



original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

DÉCIMA TERCERA: SUBCONTRATOS.

El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

El Proveedor original no se liberará de las obligaciones resultantes de la relación contractual. El Subcontratista responderá solidariamente con el contratista original, por la parte del contrato que hubiere sido subcontratado, de manera que, en caso de incumplir con sus obligaciones será sancionado conforme a derecho.

DÉCIMA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

El Plazo de ejecución será: de **Doce (12) Meses Calendario**, contados a partir de la firma del Contrato.

El Lugar de Ubicación será: En el **Cerro El Coyoil, Siuna Las Minas** y en el **Cerro Arenales, Murra, Nueva Segovia.**

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor se viera en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes o servicios, el Proveedor notificará con 15 días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.





Las demoras del Oferente en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Oferente y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

DECIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

Si el Proveedor no suministrara los bienes, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo (s) especificado (s) en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá penalizar al Proveedor a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso. La Liquidación por Daños y Perjuicios, podrá ser deducida del último pago, en caso de que El Contratista o Proveedor del Servicio no se presente a cancelar en Caja General del Ministerio de Salud. Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

DECIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de Incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, podrá escindir el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- a. Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los Bienes, objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme al artículo 175 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.
- b. Si subcontrata partes de los suministros objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Adquirente;
- c. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Adquirente;
- d. Si el Proveedor no da al Adquirente y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los insumos y demás información necesaria;
- e. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.



El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 175 del Reglamento a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

DECIMA SEPTIMA: RESCISION POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes Adquirentes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 177 del Decreto Presidencia N° 07-2025 Reglamento a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado

DECIMA OCTAVA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Oferente, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

DECIMA NOVENA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

VIGÉSIMA: NULIDAD DEL CONTRATO.

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL ADQUIRENTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren



comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley No. 1238, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS y LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, **de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.**

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 62 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

El Contrato se registrará y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CESIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un Proveedor, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad Adquirente, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

VIGESIMA TERCERA: IDIOMA

Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

VIGESIMA CUARTA: NOTIFICACIONES.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, a la siguiente dirección:

El Adquirente: **Ministerio de Salud**, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, Tel. 2264-7730, Managua, Nicaragua.

El Proveedor: **XXXXXX**

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

VIGESIMA QUINTA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Adquirente.

VIGESIMA SEXTA: ACEPTACIÓN.

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua a los XXXXXX.

Por el Adquirente:

Por el Proveedor:

XXXXXXX

XXXXXX





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



Sección VI. Modelo de Orden de Compra



Gobierno de la República de Nicaragua
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
No. Orden de Compra :

Fecha
Hora
Usuario
Página 1 de

Criterios de Filtro : Ejercicio Presupuestario - 2021; Orden de Compra -

DATOS GENERALES							
Entidad	: 014-Ministerio de Salud						
Área Solicitante		Área de Adquisiciones	Área Central de Adquisiciones Ministerio de Salud	Ejercicio Presupuestario	2021	Moneda	CODOBAS (C\$)
Descripción de la Orden de Compra							
DATOS DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN				FUENTE DE FINANCIAMIENTO:			
No. Expediente				Estado de la Orden de Compra			
DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO							
Nombre / Razón Social del						RUC	
Dirección						FAX:	
Teléfono							
DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA							
Total	Valor en letras						
No.	Código CBS	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Impuesto	Precio Total
1	XX	XX	XX	XX	0	0	0
2	XX	XX	XX	XX	0	0	0
Totales						0.0000	0.00
ENTREGAS PARCIALES							
Código CBS	Cantidad	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega	Observaciones	Forma de Pago		
OTROS DETALLES							
Contrato No.	Relación Contractual Orden de Compra, que tendrá vigencia de 60 días						
Instrucciones Especiales	Si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los servicios conexos dentro del periodo especificado en el contrato por causas imputables al Proveedor, el Comprador podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor deduciendo del precio del contrato por concepto de liquidación por daños y perjuicios una suma equivalente al 0.05% del precio del contrato por día de retraso hasta alcanzar el máximo del 10%.						

Lic. Tania Isabel García Gonzalez
Directora General División de
Adquisiciones

Lic. Yuri Bismarck Leiva Sevilla
Director General Administrativo Financiero

Analista: Yadira Perez

Vamos Adelante!

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni